| |
|---|
| DECANATO |
| RESOLUCIÓN Nº 6 |
| SAN LORENZO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 |

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, FILIAL CAAGUAZÚ.

**VISTO:** El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 29/2016 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 19/2016 "Mantenimiento de Edificio, Filial Caaguazú".----------

**CONSIDERANDO:** Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 8 del 5 de julio del 2016 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1623/2016. La presente contratación es por un valor de G. 140.000.000 (ciento cuarenta millones). Atendiendo que el llamado fue realizado en carácter plurianual; de los cuales la suma de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) se encuentran previstos en la partida presupuestaria 240, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2016 y la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación 2017.----------

Que, el referido llamado a Contratación Directa se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 319812.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 12 de diciembre de 2016 a las 08:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas: ----------

| Nº | Empresas Oferentes | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | GERCOM ING&ASOCIADOS | G. 116.301.250.- |
| 2 | PINTURERÍA ALFRED de Blanca Flora Ocampo | G. 128.935.000.- |
| 3 | DISEÑO, ARQUITECTÓNICO, DINÁMICO Y CONTEMPORÁNEO del Arq. Leonor Villalba | G. 136.825.000.- |
| 4 | ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS | G. 115.380.000.- |

**Análisis y evaluación de cada oferta**

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.-

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-

***Capacidad Legal***

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal; en base a los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS "VITAM IMPENDERE VERO" DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

| |
|---|
| DECANATO |
| RESOLUCIÓN Nº 6 |
| SAN LORENZO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 |

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, FILIAL CAAGUAZÚ.

| Nº | Capacidad Legal | GERCOM ING&ASOCIADOS, | PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo | DISEÑO, ARQUITECTÓNICO, DINÁMICO Y CONTEMPORÁNEO | ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Adecuarse a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 7 | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 8 | Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 9 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

***Oferta Económica***

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

En dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS, posee la oferta más baja a los intereses de la institución conforme al siguiente cuadro:

| Nº | Descripción de trabajos | Mejor oferta económica presentada |
|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento de Edificio, Filial Caaguazú | ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS |

***Análisis de Precios Ofertados***

A continuación, el Comité de Evaluación ha analizado el precio ofertado por la firma del ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS, ante lo cual la convocante ha solicitado nota mediante un desglose del precio ofertado por la citada firma. Al respecto, la firma oferente ha remitido las documentaciones solicitadas, siendo a su vez remitida una copia a la Fiscalía de Obras de la Institución, quienes han

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VILLA IMPERIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DECANATO

| |
|---|
| DECANATO |
| RESOLUCIÓN Nº 6 |
| SAN LORENZO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 |

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, FILIAL CAAGUAZÚ.

informado que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado considerando la complejidad y la distancia de los trabajos solicitados en el llamado de referencia.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma del ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS es viable para la adjudicación del presente llamado.

***Capacidad Financiera***

Seguidamente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma del ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

| Nº | Ratios Financieros | Empresa Oferente | |
|---|---|---|---|
| | | ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS | Observación |
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años. | 1,73 | Cumple |
| 2 | Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años. | 0,07 | Cumple |
| 3 | Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. | 0,04 | Cumple |

| Documentos requeridos | ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS |
|---|---|
| Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015). | Cumple |
| Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Octubre 2016) e Impuesto a la Renta (2015). | Cumple |

***Experiencia***

Posteriormente, se procedió al análisis de la experiencia general de la firma del ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS, del cual se ha podido comprobar que la misma se adecua a los requisitos solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:

| Documentos requeridos | ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS |
|---|---|
| El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos como mínimo, autenticadas por escribanía, con sus respectivas facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2013, 2014, 2015) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación. | Cumple |
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en la siguiente actividad clave: construcciones de obras civiles; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación. | Cumple |

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – DECANATO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

| |
|---|
| DECANATO |
| RESOLUCIÓN Nº 6 |
| SAN LORENZO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 |

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, FILIAL CAAGUAZÚ.

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Gaspar Ortiz Rojas con C.I. Nº 402.650 en carácter de propietario de la empresa unipersonal ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS; del cual se ha constatado que los registros personales de la citada persona no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| Observación | ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS |
|---|---|
| Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo. | Cumple |

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

| Empresa | Documentos Legales | Situación Financiera | Experiencia | Especificaciones técnicas |
|---|---|---|---|---|
| ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:** ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Contratación Directa Nº 19/2016 "Mantenimiento de Edificio, Filial Caaguazú"**, a la firma del **ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS** por valor de **Gs. 115.380.000 (guaraníes ciento quince millones trescientos ochenta mil).** Considerando que la presente licitación es de forma plurianual, al ejercicio fiscal 2016 corresponde aplicar la suma de G. 28.845.000 (guaraníes veintiocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil) y al periodo fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de G. 86.535.000 (guaraníes ochenta y seis millones quinientos treinta y cinco), cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación 2017, conforme al siguiente detalle:

| Nº | Descripción de trabajos | Empresa Adjudicada | Total Adjudicado |
|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento de Edificio Filial Caaguazú. | ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS. | Gs. 115.380.000.- |

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 240 – Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

**Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola**
**Secretario**

**Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez**
**Decano**